



CONSTANCIA SECRETARIAL.- Mocoa, 18 de agosto de 2020. Doy cuenta con el presente asunto informando que el traslado de la liquidación de costas se encuentra vencido. Sírvase resolver.

OSCAR ORLANDO RIVERA MOLINA
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0214

Mocoa, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2016-00043**
Demandante: JOSÉ ROBERTO DELGADO LÓPEZ
Demandado: MARTÍNEZ Y HOYOS INGENIERÍA LTDA

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que el traslado de la liquidación de costas realizada por el despacho se venció sin que las partes realicen pronunciamiento alguno, de conformidad con lo previsto en artículo 366 del C. G del P., se procederá a su aprobación por ajustarse la misma a derecho.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la liquidación de costas realizada por el despacho, por no haber sido objetada dentro de su oportunidad legal.

SEGUNDO.- ARCHIVAR el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE

PILAR ANDREA PRIETO PÉREZ
JUEZ

<p>RAMA JUDICIAL</p> <p><u>JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA</u> NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p>HOY, 19 DE AGOSTO DE 2020</p>
--

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6bb82b1cb41710888259a2f512cba2d6a8ee81697379c2da8ac3a33bb92c3c1f

Documento generado en 18/08/2020 12:45:31 p.m.